



**FORMATO
ACTA DE INICIO**

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3811479 del 21 de julio de 2022
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	5_342 suministrar de forma periódica e integral oxígeno medicinal domiciliario, institucional y por evento, equipos hospitalarios y dispositivos médicos destinados al cuidado de los beneficiarios del servicio médico asistencial -SMA- del SENA regional Antioquia y de otras regionales domiciliados o visitantes que se encuentren en el departamento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>El valor del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.</p> <p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:</p> <p>El valor del contrato será cancelado mediante pagos, parciales según lo facturado por el contratista dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>La facturación deberá ser presentar electrónicamente y debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el</p>



	<p>cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616- 2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Así mismo, la facturación deberá cumplir con lo establecido en la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por la Dirección General del Sena.</p> <p>Parágrafo: recuerden que las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos.</p>
CONTRATISTA:	OXISALUD S.A.S.
NIT:	811.013.645-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ANTONIO TORRES CABREJO con C.C. 79.366.939
SUPERVISOR DESIGNADO:	YULIE ELIANA CALDERÓN YEPES
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de 159 DÍAS CALENDARIO sin superar el 31 de diciembre de 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en el Departamento de Antioquia. Para todos los efectos legales el domicilio será la ciudad de Medellín.

En la ciudad de Medellín a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2022, entre los suscritos Juan Felipe Rendon Ochoa, identificado con documento de identificación No. 71.339.261 de Medellín, en calidad de Director Regional Antioquia, por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, y por la otra parte JOSE ANTONIO TORRES CABREJO con C.C. 79.366.939, en calidad de representante legal de OXISALUD S.A.S., con NIT 811.013.645-9, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3811479 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 110722 del 22/07/2022



Fecha de aprobación de las garantías: 25/07/2022

Fecha de inicio: 26/07/2022

Fecha de Terminación: 31/12/2022

Revisó: Yulie Eliana Carlderón Yepes – Profesional Grupo del Servicio Médico Asistencia

Proyectó: Natalia Díaz Bedoya – Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto